

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

Acuerdo de Convivencia Escolar 2018-2019



**SECUNDARIA PART.
NO. 0539 “COLEGIO
CHRISTA
McAULIFFE”
CCT. 15PES1028J**

ZONA ESCOLAR S046
SUBDIRECCIÓN REGIONAL NAUCALPAN,
NAUCALPAN DE JUÁREZ,
2018-2019

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

ACUERDO DE CONVIVENCIA

Introducción

Dentro las políticas educativas nacionales y estatales, los directivos, docentes y padres de familia adquirimos mayor conciencia sobre la necesidad de realizar cambios que contemplen las condiciones y prioridades: garantizar la normalidad mínima de operación escolar, mejorar los aprendizajes de los estudiantes, abatir el rezago y el abandono escolar y promover una convivencia escolar, inclusiva, democrática y pacífica, desde la perspectiva de género y el respeto de la legalidad y los derechos humanos de la comunidad escolar, como lo dicta el PROGRAMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Así mismo están los planteamientos de los documentos:

1. Convivencia democrática, inclusión y cultura para de paz de la UNESCO.
2. Líneas de trabajo educativo Aprender a convivir (PETC) y
3. Modelo Educativo, SEP 2018, donde cada una de ellos establece los propósitos, líneas de acción, contenidos temáticos, estrategias que deberán ser desarrolladas en el interior de la escuela creando ambientes sanos y formar a los alumnos a que aprendan a convivir a través de acuerdos, normas, derechos, responsabilidades, y medidas disciplinarias.

El planteamiento que hace el documento convivencia democrática, inclusión y cultura de paz de la UNESCO, supone la construcción de una experiencia escolar formativa para desarrollar valores, actitudes y habilidades socio-emocionales y éticas que sustentan una convivencia social donde todos participan, comparten y se desarrollan plenamente (SEP, 2018).

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

En este orden de ideas, se reconoce la convivencia escolar sana como una condición necesaria para la mejora de los aprendizajes; por ello el Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básica del Estado de México, en el artículo 5º, fracciones I y II señala que hay que “Establecer normas que permitan la convivencia inclusiva, democrática y pacífica entre los actores de la comunidad escolar, donde todos conozcan sus derechos, deberes, compromisos y responsabilidades!” y “Oriente a las autoridades escolares para que los acuerdos escolares de apeguen a un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos” enfocados en los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Opinar, sugerir, proponer, reflexionar, dialogar junto con otros puede generar verdaderos cambios en la vida interior de todos los miembros de comunidad del Colegio Christa McAuliffe.

Por esta razón, en las instalaciones del “COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE.” ubicada en Av. Reforma No. 30, de San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, con C.C.T. 15PPR2595Q (primaria) y 15PES2028J (secundaria) se reúnen los directivos, docentes, personal administrativo y auxiliares, y las mesas de las asociaciones de padres de familia para tomar los acuerdos de convivencia para el ciclo escolar 2018-2019.

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

MARCO NORMATIVO

El presente Acuerdo de Convivencia del Colegio Christa McAuliffe, se sustenta en el siguiente marco normativo.

Con el fin primero de salvaguardar la integridad de todos nuestros alumnos y , así como de brindarles una ambiente propicio para el logro de aprendizajes significativos, esta institución se ha comprometido en la construcción del presente Acuerdo de Convivencia en la Escuela Secundaria “COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”, que permita cumplir estos dos fines, generando los acuerdos y compromisos necesarios para lograr al interior de la institución una convivencia inclusiva, democrática y participativa, que pueda incluso impactar en la comunidad a la que pertenece la escuela.

Por ello en apego a diversos documentos que direccionan y regulan la conducta de los miembros de la sociedad en sus diferentes comunidades y principalmente los que priorizan la protección y cuidado de las niñas y niños y adolescentes en nuestro país, estamos en el compromiso de contribuir al logro de los propósitos y fines de cada uno de ellos, siempre en beneficio de la niñez y de mejorar la calidad del servicio educativo que tenemos encomendado.

A continuación, se refieren los documentos que dan sustento a la construcción del Acuerdo de Convivencia de la Escuela Secundaria “COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”, sin por ello excluir, sino más bien dar respaldo a todos aquellos que

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

de forma intencional se ha tenido el esfuerzo de integrar, retomados – textualmente- en los principales textos que sustentan el presente documento, como lo es el acuerdo por el que se establece el marco de convivencia para las escuelas de educación básica del Estado de México.

- **Convención sobre los derechos del niño:** la infancia debe estar preparada para una vida independiente en sociedad y ser educada en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, que alude en su artículo 2 al respeto de los derechos de la infancia, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales y garantizar su protección contra toda forma de discriminación o castigo.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, párrafo tercero, fracción II, inciso c),** Se establece que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

- **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:** Cuyo objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”
ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

- **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 57:** señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.
- **Acuerdo Secretarial número 96:** Que establece la organización y funcionamiento de las escuelas primarias.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 3.2:** Plantea garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo, la Estrategia 3.2.2. dice ampliar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad. Las líneas de acción indican promover que en las escuelas de todo el país existan ambientes seguros para el estudio y fomentar un ambiente de sana convivencia e inculcar la prevención de situaciones de acoso escolar.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 1:** Manifiesta asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población a través de la Estrategia 1.2: Fortalecer

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

las capacidades de gestión de las escuelas en el contexto de su entorno, para el logro de los aprendizajes, en concordancia con la Línea de acción 1.2.5: Impulsar ajustes al marco normativo para establecer con claridad derechos y deberes que faciliten un ambiente escolar de trabajo, disciplina, responsabilidad, cooperación y concordia.

- **Ley de la Educación del Estado de México, Artículo 27, fracción XLVI;** señala que la autoridad educativa estatal tiene atribuciones para dictar las medidas que sean necesarias para resolver situaciones emergentes o imprevistas que pongan en riesgo a la comunidad escolar, y promover ante las autoridades competentes la identificación, prevención y atención de conductas delictivas que afecten la integridad física, moral y psicológica de la comunidad escolar.
- **Ley para la protección de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de México, Artículo 1, fracción II;** señala que las niñas, niños y adolescentes mexiquenses están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público y cumplir entre otras responsabilidades, respetar los derechos y garantías de las demás personas, ejercer sus derechos y defenderlos, cumplir sus obligaciones educativas y las demás acciones que coadyuven a asegurar su desarrollo armónico e integral.
- Marco de Convivencia para las Escuelas de Educación Básica del Estado de México: que básicamente establece las bases que peritan, orientan y

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”
promover una convivencia escolar inclusiva, democrática y pacífica en las escuelas básicas del Estado de México.

- Orientaciones Generales para la Construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia: en el que se plantea la necesidad de crear un acuerdo a partir del conocimiento de la construcción del ambiente necesario para la mejora de los aprendizajes.

Este valioso marco normativo nos permite reconocer que las niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y que los adultos que en diferentes instancias y momentos somos responsables de ellos, estamos obligados a resguardar, a sus protección y a buscar su beneficio personal, con lo cual se contribuirá a la formación de ciudadanos libres, autónomos, respetuosos de las leyes y participativos en su comunidad. Pero que también, las niñas, los niños y los adolescentes son sujetos de deberes y obligaciones. El Estado de México reconoce que las niñas, niños y adolescentes deben mantenerse en el margen del respeto a los derechos de terceros y del cumplimiento de sus responsabilidades educativas para contribuir a garantizar su propio bienestar.

Este marco normativo también coincide con los fundamentos de los que se genera la Misión y Visión de esta Institución Educativa.

De acuerdo a las *Orientaciones generales para la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia* debemos ponernos de acuerdo en los términos específicos para evitar entrar en discusiones innecesarias y realizarlo en un marco

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”
de convivencia sana y democrática. En congruencia, se expresa el siguiente glosario.

GLOSARIO

Acoso Escolar: Forma de violencia intencionada, caracterizada por un maltrato físico, verbal, psicológico y/o social, por medios digitales o electrónicos entre miembros de la comunidad, en la que uno o varios molestan y agreden de manera constante y repetida, a uno o varios compañeros que no pueden defenderse de manera efectiva y que generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad.

Autoridad Educativa: Servidor público adscrito a la Secretaría de Educación del Estado de México que lleva a cabo funciones de supervisión y coordinación en las escuelas de Educación Básica.

Autoridad Escolar: Servidor público que lleva a cabo funciones de Dirección en las escuelas de Educación Básica.

AEC: Acuerdo Escolar de Convivencia.

CEPS: Consejo Escolar de Participación Social.

Comunidad Escolar: Todas aquellas personas que interactúan en la escuela y donde el educando realiza actividades. Ésta se integra por personal con funciones

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

de dirección, supervisión, de asesoría técnico pedagógica y técnico docente, y personal no docente, educandos, padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, gestores educativos, personal de limpieza, prestadores de servicios y de consumo escolar.

Conciliación: Método en que las partes solucionan sus conflictos, tomando en consideración las sugerencias o propuestas de solución que hace el conciliador atendiendo a criterios de equidad, justicia y legalidad.

Conflicto: Situación en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles, donde las emociones sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes puede terminar fortalecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo

Convivencia Escolar: Proceso dinámico y de construcción colectiva, que permite entablar relaciones inclusivas, democráticas y pacíficas entre los integrantes de la comunidad escolar, favoreciendo ambientes propicios para el aprendizaje.

CTE: Consejo Técnico Escolar.

Convivencia: Herramienta fundamental para “aprender a aprender”, al tiempo que constituye un fin en sí misma para “aprender a convivir”, en ese sentido, se refleja en las acciones individuales y colectivas que permiten el respeto a la dignidad de las personas, buenos tratos, diálogo, aprecio por la diversidad, fomento de valores

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

democráticos y de una cultura de paz. Por ello, la convivencia no es la simple coexistencia entre las personas.

Derechos Humanos: Conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, indispensable para el desarrollo integral del individuo y su integración en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Disciplina Escolar: Conjunto de normas y valores que permiten la formación integral y el desarrollo social de los educandos en ambientes pacíficos de aprendizaje, inclusivos y democráticos.

Especialista en Convivencia Escolar. Profesional de la educación especializado en campos afines a la gestión de la convivencia inclusiva, democrática y pacífica en el ámbito escolar.

Falta de Disciplina: Conducta o comportamiento de alumnas y alumnos que son contrarias a la convivencia pacífica y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, propicio para el aprendizaje.

Gestión de la Convivencia Escolar: Capacidad de la comunidad escolar y del Sistema Educativo, para desarrollar acciones y procesos que favorezcan ambientes propicios de aprendizaje desde prácticas inclusivas, democráticas y pacíficas.

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

Interés Superior de la Niñez. Principio rector para la aplicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que refiere a la toma de decisiones que satisfaga de manera más efectiva el respeto de los derechos humanos.

Mediación: Método para la transformación pacífica de los conflictos, basado en el diálogo conducido por un tercero neutral y externo, llamado mediador/a, quien propicia un ambiente de cordialidad y respeto para que las partes se comuniquen entre ellas de forma pacífica y, con su ayuda, acuerden una solución satisfactoria a través de un acuerdo.

Medidas Disciplinarias: Acciones formativas acordadas por la comunidad escolar y encaminadas a contribuir al desarrollo integral del alumnado para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades humanas.

Normas de convivencia: Conjunto de reglas acordadas por los participantes para ajustar sus conductas o comportamientos para que desde sus ámbitos de interacción puedan ejercer sus derechos y deberes escolares sin afectar los derechos de terceros.

Falta de Disciplina: Conducta o comportamiento de alumnas/os que son contrarias a la convivencia pacífica, y que de alguna manera impiden que el proceso educativo se lleve a cabo en un ambiente seguro, ordenado y respetuoso, propicio para el aprendizaje.

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

Procedimiento Disciplinario: Conjunto de actividades secuenciadas y fundamentadas en el principio del “Debido Proceso”, encaminadas a investigar y/o sancionar determinados comportamientos o conductas de la comunidad escolar, que incumplen deberes, derechos, obligaciones y/o funciones, afectando el logro de los propósitos de la educación básica.

Transformación pacífica de conflictos: Proceso que involucra reconocer igualdad de derechos y oportunidades para las partes en conflicto, a través del diálogo, la negociación, la conciliación y la mediación, con el objeto de buscar y proponer soluciones que satisfagan a ambas partes, restablezcan las relaciones interpersonales, posibiliten la reparación del perjuicio o daño y fomenten la cultura de paz.

Ruta de Mejora Escolar: Sistema de gestión que permite a las escuelas ordenar y sistematizar sus decisiones respecto del mejoramiento del servicio y focalizar los esfuerzos de la autoridad educativa. Ésta implica los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

Sistema Básico de Mejora Educativa: Política de la SEP que enfatiza:

a) Cuatro prioridades educativas: la mejora del aprendizaje, la normalidad mínima escolar, el alto al rezago educativo desde la escuela y la convivencia escolar.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

b) Cuatro condiciones generales: el fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares y del Consejo Técnico de Zona, de la supervisión escolar, de la participación social y de la descarga administrativa.

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AMBITO 1.- Relación entre los diversos miembros de la comunidad escolar (alumnos, docentes y padres de familia).

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias
	Leve	Moderada	Grave			
El personal docente no puede faltar al respeto a los alumnos por ningún motivo (gritos, burlas, comentarios despectivos, etc.)	Llama de atención verbal.	Por faltas frecuentes, llamada de atención por escrito.	Terminación de la relación laboral.	Plática c/ Dirección. Registro en bitácora. Acta administrativa.	Pedir una disculpa al alumno, padres y a dirección.	Registro en bitácora a partir de la primera ocasión.
Todos los alumnos ponen en práctica sus habilidades para ser mensajeros de la paz , a través de la cortesía y la tolerancia al esperar su turno, el apoyo a sus compañeros, la	Llamada de atención verbal y anticipación de consecuencias si se repiten las acciones.	Por faltas frecuentes o moderadas, además de la llamada de atención, se da aviso a los padres por escrito.	Por mayor frecuencia o por faltas graves, además las acciones anteriores, se solicita entrevista con los padres y se	Disculpa. Ayudar al compañero. Trabajo social.	Estas acciones se determinan por parte de la Dirección.	Registro en la bitácora del grupo.

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

expresión y argumentación de sus ideas y sentimientos de manera asertiva.			aplica un reporte y/o suspensión temporal.			
Todos los padres de familia conocen y aceptan los reglamentos del Colegio y comprometen a llevarlo a cabo en conciencia del bienestar de sus hijos.	Firmar los talones de enterado y aceptado.	Solicitar citas personales para tratar asuntos con los maestros.	Solicitar con Dirección para tratar asuntos individuales.	Analizando cada uno de los casos, Dirección pondrá las medidas.	Apoyar las sugerencias de la Dirección, Clínica y/o área administrativa según sea el caso.	Registro en bitácora a partir de la primera ocasión.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AMBITO _2_- Condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje que coadyuven a la normatividad mínima. (asistencia, puntualidad, toma de palabra, tareas).

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias
	Leve	Moderada	Grave			
Todos los docentes se presentan 10 min. antes de iniciar su clase, con 5 min. de tolerancia. En caso de no poder llegar de última hora, tienen que avisar a la Dirección lo antes posible.	Por 3 retardos se descuenta un día.	Por alta frecuencia de retardos recibes una llamada de atención por escrito.	Terminación de la relación laboral.	Verbalmente. Llamada de atención por escrito. Acta administrativa.	Llegar puntualmente.	Registro en bitácora a partir de la primera llamada de atención.
Todos los alumnos deben respetar y	Todo aquello que incomoda	Conductas frecuentes.	Exceso de fuerza, falta de	Dirección determina las	Dirección determina la	Dirección dará las indicaciones

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

cumplir el reglamento general y el individual de cada ambiente de trabajo.	a un compañero.		respeto, violencia, golpes.	medidas disciplinarias.	forma en que se dará la reparación del daño.	pertinentes.
Todos los padres de familia conocen y firma de compromiso las normas de puntualidad, asistencia, tareas, como una condición importante para favorecer el proceso de aprendizaje de sus hijos.	Recordatorios en la libreta de tareas.	Recomendaciones en las citas de entrega de resultados.	Entrevista con Dirección para tomar medidas.	Dirección determina las medidas disciplinarias.	Dirección determina la forma en que se dará la reparación del daño.	Dirección dará las indicaciones pertinentes.

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AMBITO 3.- Uso, cuidado y conservación de la infraestructura, mobiliarios, equipos y materiales didácticos.

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias
	Leve	Moderada	Grave			
Los docentes son responsables de los materiales, equipos y dispositivos. No pueden mandar a los alumnos a pedirlos, recogerlos o entregarlos.	Llamada de atención verbal y anticipación de consecuencias.	Por faltas frecuentes, llamada de atención por escrito.	Terminación de la relación laboral.	Platica c/ Dirección. Registro en bitácora. Acta administrativa.	Reponer los materiales, equipos o dispositivos que tengan daño o pérdida por su falta.	Registro en bitácora a partir de la primera ocasión.
Todos los alumnos están comprometidos a respetar y cuidar el edificio e instalaciones, mobiliarios, equipos y material didáctico.	Maltratar cualquiera de estos elementos se considera una falta grave, porque perjudica a la institución y a la comunidad educativa.			Con Dirección se establece la reparación, nueva adquisición o cual será el proceder.	Con Dirección se establece la reparación, nueva adquisición o cual será el proceder.	Registro en bitácora a partir de la primera ocasión.
Los padres de familia conocen y aceptan su				Con Dirección se establece la reparación, nueva	Con Dirección se establece la reparación de	Registro en bitácora y si es necesario acta

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

responsabilidad y la de sus hijos en lo que respecta al uso y cuidado de la infraestructura, mobiliario, equipos y materiales.	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="491 272 1146 402"> Maltratar cualquiera de estos elementos se considera una falta grave, porque perjudica a la institución y a la comunidad educativa. </td> </tr> </table>	Maltratar cualquiera de estos elementos se considera una falta grave, porque perjudica a la institución y a la comunidad educativa.	adquisición o cual será el proceder.	aquello que fue dañado por ellos o por sus hijos.	administrativa.
Maltratar cualquiera de estos elementos se considera una falta grave, porque perjudica a la institución y a la comunidad educativa.					

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AMBITO 4.- Protección y autocuidado para el bienestar de la comunidad escolar.

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias
	Leve	Moderada	Grave			
Los docentes son responsables de subir las tareas, avisos generales y solicitud de materiales, a la APP para conocimiento de los padres de familia y seguimiento.	Llama de atención verbal.	Por faltas frecuentes, llamada de atención por escrito.	Terminación de la relación laboral.	Platica c/ Dirección. Registro en bitácora. Acta administrativa.	No aplica	Registro en bitácora a partir de la primera ocasión.
Todos los alumnos conocen e interpretan el violentómetro del colegio, y lo utilizan para manejar su protección y autocontrol.	Todo aquello que incomoda a un compañero.	Conductas frecuentes.	Exceso de fuerza, falta de respeto, violencia, golpes.	Dirección determina las medidas disciplinarias.	Dirección determina la forma en que se dará la reparación del daño.	Dirección dará las indicaciones pertinentes.
Todos los padres de	Retrasar la	Golpear un	Dañar a un	No podrán pasar	Por medio del	Registro en

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

familia conocen y respetan el reglamento de tránsito interno del colegio.	vialidad.	coche y/u otro objeto.	peatón.	en coche por sus hijos.	seguro del automóvil involucrado.	bitácora, entrevistas y actas.
---	-----------	------------------------	---------	-------------------------	-----------------------------------	--------------------------------

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

AMBITO 5.- Espacios de participación y toma de decisiones de niñas, niños y adolescentes.

Acuerdo	Clasificación y gradualidad de las faltas			Medidas Disciplinarias	Reparación del Daño	Proceso para la aplicación de las medidas disciplinarias
	Leve	Moderada	Grave			
<p>Todos los docentes revisan y adecuan los reglamentos generales de acuerdo a las experiencias registradas en las bitácoras en el ciclo anterior.</p>						<p>El COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE, es un colegio Montessori, y dentro de su filosofía, misión y visión, se consideran los derechos de las niñas, niños y adolescentes para que se conviertan en voceros de la paz.</p> <p>Estas mismas razones nos llevan a tener espacios llenos de momentos en los que los alumnos pueden expresar sus ideas, sentimientos con la seguridad de que serán escuchados y considerados.</p> <p>Al ser una escuela que brinda una atención personalizada, los padres también cuentan con estos espacios y momentos para la atención de las necesidades y requerimientos de sus hijos en los procesos de aprendizaje.</p> <p>Todo el personal, ya sean docentes, auxiliares y administrativos, cuentan con espacios y momentos en los que pueden expresar sus ideas, necesidades y sentimientos para realizar su labor y también para generar un ambiente cordial y respetuoso de trabajo.</p> <p>Cualquier falta en este ámbito, se registra en la bitácora correspondiente y se revisa con las autoridades correspondientes según sea el caso.</p>
<p>Los alumnos, con guía de sus maestros, redactan acuerdo de convivencia que deben respetar y cumplir dentro de su ambiente de trabajo.</p>						
<p>Los padres de familia, revisan con sus hijos los reglamentos y/o acuerdos que regirán en el ciclo escolar, si hay algún punto en el que no</p>						

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

estén de acuerdo, tienen un tiempo limitado para comentar con la Dirección y argumentar sus razones.						
--	--	--	--	--	--	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Al finalizar cada trimestre, se revisarán las bitácoras para anotar las incidencias que más afectan al desarrollo de la actividad del proceso de aprendizaje y la armonía de una convivencia sana y pacífica.

PARTICIPANTES	ÁMBITO	ACCIONES	INCIDENCIA	OBSERVACIONES
ALUMNOS				
PADRES DE FAMILIA				
DOCENTES				
OTRO PERSONAL				

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

Catálogo de conductas inadecuadas. Ciclo 18-19

TODO SE ESCRIBE EN LA BITÁCORA.	HABITO	RESPECTO	ACTITUD	AGRESIÓN
SE ARREGLA EN EL MOMENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Estar abrazados y mostrar afecto. - Sentarse de manera incorrecta. - Lugar desordenado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jugar con objetos entre compañeros. - Malos gestos para el maestro. - Trabajar lo otra materia o tener material o cuaderno de otra materia. - 	<ul style="list-style-type: none"> - Esconder comida y comer en el salón. - Lenguaje inapropiado. - Jugar agresivamente. - Jugar con sus compañeros o con los de otro grupo durante la clase. - Cuando llegue el maestro no se sientan y siguen platicando. - Deambulan en pasillos para no entrar a clase. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gritan durante la clase. - Ignorar indicaciones. - Lenguaje inapropiado con intensión. - No reconocen la autoridad de otro maestro del colegio, etc. (avisar a Anna) - Te cuestionan para sacarte de tus casillas.
SE HABLA EN INDIVIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> - Cuidar su higiene personal. 	<ul style="list-style-type: none"> - despreciar a los demás. - Abrazados y afecto de novios. - Dormir en clase. (tarea extra) - Buscan que se les imprima la tarea y se salen con otra excusa. - Se besan a escondidas 	<ul style="list-style-type: none"> - No trabajar en el salón y retar al Prof. - Mala actitud para trabajar en clase (flojera). - Dormir en clase. (tarea extra) - Echar relajo en simulacros o evacuación seria. 	<ul style="list-style-type: none"> - Saltar la autoridad del Prof. en el salón de clase y salir hablar con Sol sin autorización. - Realizar comentarios o ruidos agresivos de manera indirecta.

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

<p>REPORTE/ REPORTE DIRECTO</p>		<p>en la escuela</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por estar jugando rompe equipo del colegio o de algún compañero. 		<ul style="list-style-type: none"> - Agresión física a compañeros o profesores. - Modos de expresión física o señas ofensivas a profesores y/o alumnos. - Manifestaciones verbales, físicas que afectan la inteligencia moral del profesor y/o alumnos.
--	--	---	--	--

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. El presente acuerdo de convivencia no está limitado de ser modificado, si es necesario, siempre buscando y garantizando los derechos de los niñas, niños y adolescentes; así también, garantizando los derechos humanos de los adultos que intervienen en la comunidad escolar.
2. Por lo tanto, se puede modificar, anexar o revisar todas las disposiciones establecidas en él, cuando la comunidad así lo considere.
3. También, se puede modificar, anexar o revisar las disposiciones por solicitud de las dependencias o instituciones relacionadas con el proceso educativo, como lo pueden ser, las secretarías federales o estatales de educación, salud, derechos humanos, protección civil y alguna más que no se considere.
4. El presente acuerdo es leído y firmado por cada uno de los docentes, presidente de la asociación de padres de familia y la dirección escolar, en el caso de los alumnos no hay representante porque los padres no lo permiten y son menores de edad.
5. El presente acuerdo se da a conocer durante las juntas iniciales de cada grupo o sección y se encuentra físicamente a disposición para su consulta en la oficina del colegio.
6. La construcción del presente acuerdo ha sido la responsabilidad de todos los integrantes.
7. Firmas de los participantes del ACUERDO DE CONVIVENCIA ESCOLAR del “COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”, ubicado en Av. Reforma # 30, de

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
“COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE”
CCT. 15PES1028J

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

8. San Juan Totoltepec, Naucalpan de Juárez, con CCT 15PES1028J
(secundaria)

El presente documento se elaboró en colaboración del presidente de la Asociación de Padres de familia y Presidente del Consejo Escolar de Participación Social y el personal docente de la Escuela Secundaria Particular No. 0539 "Colegio Christa Mc Auliffe. C.C.T

15PES1028J


Guadalupe Alicia Muro Sals
Guadalupe Alicia Muro Sals
Director Escolar
ESCUELA SECUNDARIA PART. No. 0539
"COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE"
C.C.T. 15PES1028J

EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
Subdirección Regional de Educación Básica Naucalpan
Supervisión Escolar S046
"COLEGIO CHRISTA MCAULIFFE"
CCT. 15PES1028J